

CIRCULAR INFORMATIVA No. 2
CONVOCATORIA ICETEX - CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE DE ETDH

EMITIDA POR: Rectoría Instituto de Educación Comfenalco
DIRIGIDA A: Estudiantes Programas Técnicos Laborales del Instituto de Educación Comfenalco

ASUNTO: CONVOCATORIA ICETEX - CRÉDITO EDUCATIVO
CONDONABLE DE ETDH

FECHA: mayo 5 de 2021

La rectora del IEC se permite informar a la comunidad estudiantil sobre la apertura de la convocatoria 2021 para la línea de Crédito Educativo condonable de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano dirigida a estudiantes en situación de vulnerabilidad, pertenecientes a estratos 1 y 2 que se hayan visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID – 19.

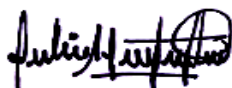
Plazo de la convocatoria: 30 de abril al 20 de mayo de 2021.

Requisitos para ser beneficiario del crédito condonable:

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Pertenecer a estratos 1 o 2.
3. Tener un máximo de 28 años de edad a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. Encontrarse matriculado en un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de Programa vigente, debidamente aprobado por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada correspondiente, de una Institución oferente de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, certificada en calidad bajo la Norma Técnica de Calidad Colombiana NTC 5555 vigente al 5 de marzo de 2021 otorgada por un organismo de tercera parte debidamente reconocida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Tanto la condición de matriculado en el programa, como la condición de institución certificada en calidad será comprobada en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.
5. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señaladas en la respectiva convocatoria.
6. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en Instituciones ETDH. Este formulario contendrá los datos del estudiante, el apoderado (padre o acudiente) y los datos con los cuales se calificará la postulación al crédito según lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento.
7. No ser beneficiario de una línea de crédito del ICETEX
8. No ser deudor moroso del ICETEX.

Enlace de acceso para la inscripción en la convocatoria:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-pago-de-matriculas-etdh>



NUBIA STELLA MARULANDA LÓPEZ
Rectora